

# Fray Luis de León y Benito Arias Montano

POR

JOSÉ LÓPEZ DE TORO

VICEDIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL \*

Para lograr sobre Arias Montano una síntesis tan brillante y cumplida como la del P. Angel C. Vega sobre fray Luis de León (1), era preciso tener a mano otro cúmulo igual de biografías y estudios generales y parciales con que extranjeros y españoles a porfía enriquecieron la bibliografía sobre el autor de los *Nombres de Cristo*. Crecen las dificultades para ello en la misma medida en que se ensancha la órbita de las actividades del empeñado en ser claustral y solitario, mientras su destino lo llevaba como viajero material y espiritual por caminos internacionales; y, a diferencia del otro español, Luis Vives —y acaso con más relaciones que éste en el exterior—, puede fijarse como el prototipo de la universalidad hispánica, enraizada profundamente en nuestro suelo, abierta y florecida a la rosa de todos los vientos y, finalmente, replegada sobre su mismo punto de origen, tras un eficaz intercambio de afanes y de ideas, testimoniado en una correspondencia activa y pasiva, conocida —es cierto— pero aún no desentrañada como base del estudio definitivo y pleno que, hasta ahora, injustamente se le viene es-

---

(\*) Publicamos complacidos este trabajo, debido a la valiosa pluma del señor López Toro, queridísimo amigo nuestro, y eminente humanista y erudito, quien dando una vez más pruebas de su innata generosidad, ha cedido gustoso a nuestros deseos.—M. de la Pinta.

(1) *Historia General de las Literaturas Hispánicas*, publicada bajo la dirección de D. GUILLERMO DIAZ PLAJA, Barcelona, 1951, t. II: «Pre-Renacimiento y Renacimiento», págs. 543-685.

catimando al Solitario de la Peña de Aracena. Hasta tanto no surja quien para realizarlo tenga arrestos y competencia, los devotos del «rey de nuestros escriturarios» contribuiremos con nuestras aportaciones a esta magna empresa mediante el acarreo de materiales dispersos e ignorados, que en su parvedad pueden revestir importancia e interés no sospechados.

En perfecta conjugación de fechas y de hechos, la epístola que motiva el presente trabajo presenta como coincidentes escenas del cuadro biográfico y científico, tanto de Arias Montano como de fray Luis de León, prestando servicios de clave para el esclarecimiento de algunos puntos sin dilucidar todavía en las relaciones de entrambos. Dispersa y escasa —en relación con el volumen total— es la correspondencia que de ellos nos queda, aunque los indicios de ser más numerosa de lo que imaginamos son evidentes: Aubrey F. G. Bell (1), al describir los fondos de la biblioteca de fray Luis, hace figurar junto a otros libros unas «notas sacadas de sus lecturas, y cartas de Arias Montano», lo que indica no se trataba de una ni de dos, supuesto que formaban un mazo o tomo. Fuera de las cartas que esporádicamente se han dado a conocer en el curso de las biografías de fray Luis —más afortunado en esto que su entrañable amigo Montano—, o las publicadas en la Colección de Documentos Inéditos (2), o las incluidas en la *Correspondence de Christophe Plantin*, dada a la luz por M. M. Max Rooses e I. Denucé, únicamente podemos recurrir a alguna que otra carta suelta, la cual, dada la calidad de su contenido y adyacentes, por sí sola constituye una pieza maestra en el engranaje complicadísimo del mundo literario y doctrinal. La enviada por fray Luis desde Salamanca a B. Arias Montano el

(1) A. F. G. BELL, *Luis de León*, Barcelona, edit. Araluce, pág. 142. Cfr. la bibliografía del referido P. Ángel Vega en el mencionado trabajo.

(2) «Correspondencia del Doctor Benito Arias Montano con Felipe II, el Secretario Zayas y otros sujetos, desde 1568 hasta 1580», *Codoin*, t. XLI, págs. 127-418.

28 de octubre de 1570 —publicada por A. Rodríguez Moñino en 1935 (1)— puede servir de elocuente ejemplo del alcance de un documento de esta naturaleza, tanto por la fecha tan próxima a los días aciagos del proceso, como por los juicios que emite acerca de las personas que fueron causa de él, y por revelarnos el alto grado de estimación con que fray Luis correspondía a Montano, quien le había escrito en agosto de aquel mismo año: se firma *su siervo* y la encabeza con *Muy magnífico y muy reverendo Señor*. No obstante, la que nosotros ahora damos a conocer aventaja a todas las demás por los diversos motivos que iremos enumerando sucesivamente.

En la cronología epistolar de Arias Montano esta carta puede considerarse, entre las conocidas, como la de fecha más temprana, supuesto que las otras que salen a colación tan a menudo en el proceso de fray Luis, desgraciadamente no han llegado hasta nosotros. Aunque no consta taxativamente más que el lugar —*ex societate hac militum divi Iacobi*—, por el contexto se infiere la fecha de su redacción con igual exactitud que si viniera expresa. La fecha tope más allá de la cual no puede avanzar la carta es el día 10 de mayo de 1560, cuando Montano hizo su profesión en calidad de clérigo —*freile*— de los Caballeros de Santiago, en el convento de San Marcos, de León (2). La otra fecha, sobre la cual tampoco es posible retrotraer la redacción del borrador, es el 7 de mayo de aquel mismo año de 1560. Dice fray Luis a Montano que, por falta de

(1) *El Crítico*n, «Papel volante de letras y libros, continuación del fundado por B. J. Gallardo», 1935, págs. 25-35 del núm. II.

(2) Cfr. documento núm. 3 del «Elogio» de GONZALEZ CARVAJAL, en *Memorias de la R. Academia de la Historia*, t. VII. Sirve de complemento para la investigación completa de este punto el impreso —aunque figura en la Sec. de Manuscritos con el núm. 13.037, folio 172 ss.— con el título de *Matricula e Inventario de los instrumentos, del Archivo del Real Convento de San Marcos de León, que con despacho y provisión de 6 de Marzo de 1658, se mandó hacer, a pedimento del Señor Fiscal del Real Consejo de las Ordenes, para tener la noticia que conviene en la defensa de los Pleytos, sobre Jurisdicción, Provisiones de Oficios, Hacienda, Patrimonio, Privilegios y exempciones*. Lo referente a la toma de hábito de Arias Montano viene en el folio 179 v. del ms., figurando en el legajo núm. 5, desde el año 1560 hasta el 1575.

correos, no había podido enterarlo de sus decisiones, a pesar de sus grandes deseos de hacerlo y de andar buscando una oportunidad para escribirle; que aprovechaba la que se le presentaba con la presencia del veterano Capillas, que desde Salamanca había acudido a León para pasar estas fiestas con sus compañeros. Habiéndole preguntado por fray Luis, Capillas lo enteró de que gozaba de buena salud y de que recientemente había sufrido un examen de Teología, con gran éxito y aplauso: *Is de te rogatus a nobis bene valere sustinuisseque nuper theologicum certamen cum ingenti laude et plausu respondit*. No es razonable se refiera a la incorporación — en 31 de octubre de 1558 — en Salamanca del grado de bachiller alcanzado en Toledo, al parecer en aquel mismo año. Tal hecho, además de ser anterior a la entrada de Arias Montano en el noviciado, no indicaba brillantez ninguna por la cual hubiera que felicitar a fray Luis, ni corrían vientos muy propicios a las expansiones jubilosas por motivos de estudios, cuando por real decreto se ordenaban investigaciones en las universidades en busca de «errores luteranos o doctrinas que no fuesen católicas» (1). Tampoco puede referirse a las *repetitiones* defendidas en abril próximo pasado, porque Arias Montano sabía perfectamente distinguir entre las palabras *repetitiones* y *certamen*, y no hubiera empleado ésta para indicar el significado de aquélla; y mucho menos se alude a la obtención del grado de maestro en Sagrada Teología. Tal ceremonia tuvo lugar el día 30 de mayo en la catedral nueva de Salamanca (2), y para aquel entonces ya Arias Montano era fraile profeso, y como tal se hubiera dirigido a fray Luis. Sólo queda, por tanto, admitir que Arias Montano se refería a la obtención por fray Luis del grado de licenciado, conseguido airoosamente el día 7 de mayo de 1560, conforme a la detallada relación que Bell hace del acto y de los que a él concurre-

(1) BELL, Op. cit., pág. 116.

(2) *Ibid.*, pág. 117.

ron. La fecha, pues, de esta carta debe precisarse entre los días 8 y 9 del año 1560.

Con no inferior rango en la crítica literaria adórnase la presente epístola. No se trata del estilo, parangonable al de los más exquisitos latinistas del Renacimiento y al lado de los cuales puede figurar con toda dignidad, cuando no con ventaja, sino como base para rectificar ciertas especies o supuestos aquí documentalmente puestos en evidencia. A tal punto llega a ser verdad este extremo, que ella nos ha obligado a trastocar el título del excelente trabajo de nuestro óptimo amigo don Francisco Cantera, titulado *Arias Montano y Fray Luis de León* (1). Rigurosamente coetáneos, ambos religiosos, compañeros en sacerdocio, afines en estudios y predilecciones, entrañables amigos en la prosperidad como en la adversidad, muy bien se les llama «dos ríos paralelos» en imagen literaria, tomada de don L. M. Oliver, aunque el símil no resulte exacto, ni tampoco las consecuencias de él derivadas, porque, al menos, frente al documento que nos ocupa, no ha sido del «caudal del río anchuroso y profundo de Montano» de donde ha pasado el agua «no pocas veces al cauce limpio y riquísimo de Fr. Luis», sino muy al contrario. Admitida la superioridad de Montano sobre fray Luis en el conocimiento de las lenguas orientales, dando como incontrovertidas muchas de sus concomitancias, debe pesarse en la justa balanza de los propios testimonios la cuantía del apoyo prestado recíprocamente para no invertir los términos del problema, proclamando que Montano «se nos muestra, en general, como verdadero mentor de su amigo agustino», o que este último «no acostumbra a citar sino textos sagrados, y esto mucho menos que Montano, a quien sigue en usar tal cual vez de algún escogido testimonio de poeta clásico».

Partiendo de la base de que fray Luis es el primer interesado en sus cosas —*quem mearum rerum in primis so-*

(1) FRANCISCO CANTERA, «Arias Montano y Fr. Luis de León», en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, año XXII, octubre-diciembre 1946, núm. 4, págs. 299-338.

*llicitum novi*—, Montano le adelanta la razón de encomendarle un cargo, diciendo: *At vero pro nostrorum negotiorum ut te hortatorem suasoremque habeo, sic socium habere fas est*. Tenía que prestarle auxilio — *opem mihi conferas*— de la mejor manera que pudiese — *quibus rebus quibusque artibus maxime possis*—, en las tareas que traía entre manos, de cuyo éxito era la mayor garantía su competencia y ayuda — *in iudicio tuo et ope fretus maximam spem meis conatibus fecero*—. Se trataba, pues, de que le fuera recogiendo y agrupando — *in nostrum usum conferas*— cuanto en sus lecturas y estudios se encontrara referente o los principales puntos de doctrina cristiana en aquel entonces más discutidos, a saber:

A) 1, *De praedestinatione, electione et reprobatione*; 2, *De iustificatione lapsi hominis*; 3, *De fide, de obedientia siue operibus*; 4, *De spiritu sancto eiusque infusione*; 5, *De non peccandi potentia et virtute*; 6, *An a Deo datam virtutem hanc; an usu exercitationeque longa comparari hic quasi habitus quidam possit*; 7, *Estque hic locus de sanctificatis et gratia confirmatis*.

B) 1, *De sacramentorum virtute et efficacia*; 2, *Unde sint, qua in re sita sit eorum virtus, in ipsane certis precationibus initiata, an in Christi unctione et potestate a Patre concessa*; 3, *Quam tamen sacramenta illa externa referant quemadmodum exterior circumcisio interiorum cordis reserabat circumcisionem*.

No quedaba sólo en esto. Reclamaba asimismo su ayuda diligente — *tua diligentia maximo esse poteris adiumento*— mediante la aportación de testimonios en favor o en contra de dos cuestiones de Física, en las cuales su opinión era completamente diversa de la comúnmente aceptada, a saber:

1.<sup>a</sup> *De elementari igne... Nam neque nos igneum elementum in rerum natura existere censemus...*

2.<sup>a</sup> *De coelestium orbium numero... neque orbium coelorum que numerum in undecimum usque vel duodecimum putamus... tribus tantum contenti*.

Coronamiento de la argumentación que venimos desarrollando sobre el régimen de las relaciones entre fray Luis y Montano es la penúltima petición que éste le hace al agustino. Se trata de una recomendación en toda regla y pedida sin rodeos —*tuae humanitatis proprium et nostrae auctoritati expedientissimum*—, y consistía en que cuando tuviera ocasión indicase a los veteranos de la Milicia de Santiago que allí andaban por motivos de estudios, la opinión que acerca de su persona tenían no sólo él, sino todos los demás amantes de las buenas letras, o sea, sus compañeros de tareas —*quam tu de me aestimationem caeterique bonarum literarum amatores... habeatis*. De mucho, en muy diversas cosas, le podía servir ante sus compañeros de comunidad el buen concepto en que su benevolencia lo tenía; aunque, ante ellos, era suficiente —y aun sobra— para recomendarlo, el testimonio de una persona unánimemente tenida por buena y sabia, como era fray Luis —*neque aliud quam tuum apud eos testimonium opto quod satis super id sit hominis omnium consensus boni sapientisque ad me honestandum*.

Elementos inapreciables de juicio respecto a la psicología y mentalidad de Arias Montano y a la rectitud y serenidad de sus opiniones sobre personas y cosas, nos ofrece en densidad abrumadora el arranque mismo de la carta iniciada con la patética repetición: *Dedimus tandem, mi Leo, dedimus ultro...*, sugeridora de los últimos tanteos y reflexiones a que previamente sometió su decisión, de la cual ni entonces ni más adelante esperaba tendría que arrepentirse; ya que la paz y sosiego que andaba buscando parecía habérsele venido a las manos en aquella institución de los frailes de Santiago. Y esto por tres razones: la primera, por la naturaleza misma de la Orden, no muy rigurosa; la segunda, por el carácter de los que habían de ser sus hermanos, todos, por lo general, de ánimo apacible e inclinado a la amistad y amable trato; y, finalmente —¡cosa rara en vida de comunidad!—, porque entre ellos

no existía el menor asomo siquiera de rencillas o diferencias, sin olvidar que —aunque no todos se dedicaban a las letras— quienes a ellas se consagraban no sentían entre sí el menor resquemor ni envidia.

Para la inteligencia completa de cuanto en el segundo párrafo de la carta se contiene es precisa la lectura del libro del licenciado Diego de la Mota *Tratado sobre un problema, en que se advierte cómo se ha de pretender el hábito de las Ordenes militares...* (1). Acorde con las prescripciones que al pormenor el libro trae, allí se ve descrito el cuadro sistemático del empleo del tiempo en el noviciado, durante el cual no le será posible consagrarse por entero a sus estudios peculiares, sino que, a tenor de las Constituciones, se fijan concretamente las obligaciones de los novicios seculares, como se lee en el apartado 35 del citado libro: «Recibido el Hábito, tiene un año de noviciado, con obligación de experimentar y hazer las cosas que hazen los profesos, como es asistir a los oficios divinos, y si no asiste: Rezar por Pater Noster, confesar y comulgar ciertas veces al año. . . guarda clausura, sigue a la comunidad en el coro y refectorio. . .» En el capítulo *De los freyles clérigos más en particular*, se añade: «De manera que mucho encargan el exercicio de los estudios y que sean favorecidas las letras y letrados. . . Por lo qual los Freyles clérigos están grandemente obligados en consciencia a estudiar mucho en los conventos. . .», prescripciones que en cierto modo mitigan la aparente aspereza de la palabra *taedium*, empleada por Arias Montano para significar la *pesadez* de la repetición cotidiana de prácticas en serie: *negotiis, moribus, legibus, ceremoniis, ritibusque perdiscendis*, que le era forzoso *devorar* en aquel año de noviciado. Mayor evidencia adquiere todavía este supuesto cuando en el mismo capítulo se añade a tal res-

(1) *Tratado sobre un problema, en que se advierte cómo se ha de pretender el Hábito de las Ordenes Militares: y los padres encaminar a sus hijos. El Licenciado Diego de la Mota Freyle Canónigo del Convento de Santiago de León y Lector de Teología, y Maestro de Novicios en él. Dedicado en Valladolid, por LORENZO DE AYALA, año 1603, B. N., 3-27765.*

pecto: «y que la ocupación del coro no sea excesiva, y que por cuanto una de las causas, por do las Repúblicas y Religiones se suelen perder es la injusta y gualdad sin entendencia de méritos, debe ser mucho favorecido el buen estudiante, y este sancto exercicio de letras». Así se quiso hacer en honor al prestigio que ya orlaba el nombre de Arias Montano— *quo si levare cuperent praefecti*—, mitigándole el rigor de la Regla en gracia a sus estudios; pero, en atención al mal ejemplo que luego significaría para los otros novicios —*ob eorum qui futuri posthac tyrones sunt exemplum*—, no se juzgó oportuna aquella excepción —*fieri tamen non expedit*—. Ello no obstante, alguna vez que otra se le permitían escapadas al mundo y trato de los poetas.

Ajeno a las emergencias de estas relaciones culturales, de tan dolorosas consecuencias para fray Luis y de no menos sinsabores para Arias Montano (1), planea éste la carta —que también después anduvo en juego— con el rigor y cautela de un metódico hombre de ciencia, pero también de previsor que intuíra dónde apuntaban los peligros en estas travesías por los mares de la Teología, entonces tan encrespados. Divididas —como hemos visto—

(1) Fray Luis de León, en su defensa —*Codoín*, t. X—, en pinceladas sueltas nos va describiendo la historia de esta correspondencia que bordea la epístola que nos ocupa, si no es que llega a ser la misma carta nuestra. En descargo a la declaración del testigo núm. 14, fray Diego de Zúñiga dice así: «...y por si quería conocer el ánimo y ingenio y bondad del Montano, que leyese aquella carta, y señalé una que acaso estaba sobre la mesa, y era del Montano para mí, la cual pocos días antes yo había recibido» (pág. 377). En otro lugar (pág. 380) añade: «...y siendo preguntado que por qué le creí, dije que porque no le había hallado en mentira, y porque se había metido freile después que me lo dijo, y esto segundo creo que no se asentó: digo agora que es verdad que me lo certificó o de palabra o por carta, que no estoy bien acordado como fue; y que yo le creí porque es mi condición creer a cualquier hombre de bien lo que me certifica mientras no le he hallado en mentira, y principalmente porque vi que se metió freile en San Marcos de León poco después, y esto me aseguré mucho», conceptos que se vuelven a repetir en la declaración de 4 de junio de 1573 (pág. 394). Aunque no está suficientemente dilucidado que Arias Montano hubiera sido preso por la Inquisición con motivo del proceso de fray Luis, y, a pesar de que durante el periodo de su prisión le flaqueaba mucho la memoria al malaventurado agustino, no se debe olvidar este extremo que apunta fray Luis, como consecuencia y repercusión de sus sufrimientos sobre aquellas personas a quienes distinguía con su amistad: «y el de haber vuestras mercedes preso al dicho Montano y inquirirlo diligentísimamente sobre este negocio...» (*Codoín*, t. XI, pág. 192).

en dos grupos las cuestiones a consultar con fray Luis, dos procedimientos son los que le aconseja Montano para la realización del trabajo y dos orientaciones también acerca del método y personas de que había de echar mano para ello. Se da perfecta cuenta del matiz y grado de importancia de cada cuestión cuando le exige para la primera el más estricto secreto —*finem tamen institutumque omnino*—, mientras que para la segunda le permite entera libertad a su arbitrio —*idque in duobus de igne deque coelorum capitibus postremis facere licebit*—. Y al paso que en estas últimas cuestiones le permite ayudarse de la cooperación de otros amigos amantes de las buenas letras —*hanc etiam curam bonarum literarum istudiosis amicis mandare poteris*—, en Teología se obstina en que sea fray Luis únicamente quien le presta auxilio —*nam in aliis tua tantum opera uti volumus quem omnium meorum studiorum ducem conscium sociumque libenter eligi*—. Palabras estas últimas que corroboran una vez más la tesis de la inversión de los papeles en el magisterio entre fray Luis y Arias Montano, conforme al criterio hasta ahora conseguido, insistiendo Montano en que sea fray Luis su exclusivo y primer orientador —*Pro tua igitur humanitate proque egregio in religionem studio dabis operam ut cuius exercitii suasor nobis inter primos es, eius tu primus solusque sis adiutor*—, para terminar el encargo con una ingenua confesión nacida de la más entrañable lealtad, empañada involuntariamente por los amargos trances del proceso —*atque ita et me admissi consilii et te dati non poenitebit*—, a la cual, como un eco de desencanto, responden aquellas otras frases de fray Luis en el marasmo y frenesí de las horas de más virulencia en su proceso: «Pero con todo esto porque la Escritura dice *Solus Deus verax et omnis homo mendax*, y porque el estado en que estoy me hace receloso aun de mí mismo: digo que ni santifico ni verifico al dicho Montano...»

Nada tienen de sorprendente estas reacciones —y, por

otra parte, muy humanas—, sobre todo cuando las abona una razón de carácter histórico-doctrinal.

Pierden importancia las dos cuestiones de Física propuestas a fray Luis, a saber: *De elementari igni* y *De coelestium orbium numero*, ante la importancia de las otras acerca de los sacramentos. Y, aunque su opinión sobre la materia difería de la tradicionalmente admitida desde Empédocles hasta la Edad Media, no corría peligro alguno en sustentarla, siendo ésta la razón en que se apoyaba al autorizar a fray Luis para dar la publicidad que tuviera a bien a estos extremos de la consulta, que, en resumidas cuentas, no era otra cosa más que reunir en un solo trabajo las citas de poetas y prosistas que sobre la materia trabajaron, tanto si favorecían su opinión como si la combatían. Forzosamente, en este trance de análisis hay que traer a la memoria las palabras de la elegía que encabeza su *Naturae Historia*: (1)

Quidam laudat aquam, praefert contrarius ignem,

Materiam primam qui superesse negam...

Pars formas elementa suas confundere mixtis rebus ait...

Ipse ego non semel illusus persaepe querebar

Haec mecum, atque bonis contuleram sociis.

Illi nil nostro visi sentire dolore

Mitius, hoc nobis tristi levamen erat...

¿No podrían ser una reviviscencia de la consulta hecha a fray Luis tantos años antes? El extremado plazo de tiempo que media entre las fechas de la consulta y de la

(1) *Naturae historia, prima magni operis corpore pars... Antuerpiae, ex officina Plantiniana, apud Joannem Moretum, 1601.* Véase igualmente *Liber generationis et regenerationis Adam, sive De historia Generis humani. Operis Magni pars prima, id est Anima... Antuarpiæ, Ex officina plantiniana, Apud Viduam et J. Moretum, 1593*. Corregido según el expurgatorio de 1632: *Vidit et correxit ex commissione Sancti Officii iuxta Expurgatorium Anni 1707. Joannes Antonius Ferrando Fidei Censor.* Un ligero recorrido de comparación entre los temas propuestos por Arias Montano a fray Luis, con su correspondiente análisis, nos llevaría demasiado lejos de nuestro propósito; pero no estaría de más hacer una breve apuntación de algunos capítulos: cap. XII: *De hominis electione ac lege*, pág. 42; cap. XIII: *De praeceptis homini in principio datis*, pág. 45; cap. XIV: *De defec-tione et casu hominis*, pág. 48; cap. XV: *De conversione humani status*; pág. 53; lib. II, cap. I: *De revocatione hominis*, pág. 62; lib. III, cap. VIII: *De circumcisionis foedere*, pág. 151; lib. VIII, cap. V: *Virtutis, affliccitatatis, et constatae e Iesu Christo hominibus per S. S. collatae periculum et experimentum*, pág. 542.

terminación de la *Naturae Historia* —1560-1594— está perfectamente explicado en la *Dedicatoria a la Iglesia*, del mismo libro, diciendo: *Promissi olim Magni operis partem primam, quam vocari placuit Animam, nuper Deus absolutam edendamque propitius praestitit... ejusdem vero secundam partem operis quoniam brevi absolvere non possumus... idque sedulo ac serius agimus, assiduis dierum etiam festorum.. non tamen continuato ut optaremus labore, sed eo variis aetatis, valetudinis, itinerum aerumnis, alienorumque negotiorum interpollationibus et curis interrupto... in iis praesertim regionibus, quae rarissimam amicorum iisdem studiis deditorum suppetere possunt copiam, quorum diligentia in promovendo opere iuvare cuperemus.* No hay más que cotejar estas frases con las de la carta, y salta a la vista su perfecta correspondencia.

Igual ocurre con las otras preguntas acerca de toda la teoría de la gracia: *De predestinatione, electione et reprobatione...* Es cierto que la doctrina católica está perfectamente definida en que nadie puede conseguir la visión beatífica de Dios, fin último del hombre, sin una gracia especial de la Providencia salvadora, y que nadie está excluido de ella sino por su propia culpa. Pero esta determinación doctrinal deja abierta la puerta a muchas disquisiciones e investigaciones que resolver. San Agustín las afronta de pleno ante el pelagianismo que, entre otras cosas, negaba la gracia. En el siglo IX Gotescalco desconocía el valor de la libertad. Ambas doctrinas fueron condenadas en varios concilios. En los siglos XIV y XV, el inglés Wycleff y el bohemio Hus renovaron la teoría de la predestinación de una manera más dura, sosteniendo la doctrina fatalista, ya condenada en Costanza en 1414 y 1418. El protestantismo complicó de una manera profunda la cuestión. La psicología pasional de Lutero fué el origen de una teoría arbitraria de la salvación, siendo sus tres puntos fundamentales la negación del libre albedrío,

la concupiscencia invencible y la fe que justifica sin obras. León X, en 1520, condenó la doctrina luterana, que repercute en M. Bayo y prosigue en el jansenismo (1).

Muy al contrario que en las anteriores cuestiones sucede con las suscitadas en torno a los sacramentos; y sobre ellas es el encargo de la más absoluta reserva. La síntesis más comprensiva y definitiva del dogma sacramental se nos da en los cánones de la sesión VII del Concilio de Trento, en 3 de marzo de 1547, dirigidos contra los errores de los novacianos y los protestantes *in specie*. Bien sabía Arias Montano que cualquier cuestión que sobre esta materia se suscitase — y más después de trece años de las definiciones de Trento — podría acarrear graves consecuencias. Era, por lo tanto, lo más prudente evacuar las consultas en un amistoso secreto, tal como él lo hacía.

Por rara coincidencia no era sólo Arias Montano el único que se preocupaba sobre la doctrina sacramental. Aunque apareció impresa en 1550 (2), Melchor Cano — *Purae et liberae veritatis amator magister noster Ca-*

(1) Cfr. SANTO TOMÁS, *Summa Theol.*, I-II, q. CIX-CXIV; L. BILLOT, *De gratia Christi*, 2.ª edic., Roma, 1912; P. JANVIER, *La Grace*, Paris, 1910; DENZIGER-BANNWART-*Euchiridion symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Friburgo in B., 1928; MANSI, *Conciliorum Nova et amplissima Collectio*, 1759-1790, en la *Collectio Lacensis*, Paris-Friburgo, 1875-1890, y H. LANGE, *De gratia tractatus dogmaticus*, Friburgo in B., 1929, con escogida y moderna bibliografía.

Para las cuestiones en torno a la fe, cfr. HARENT, bajo esa palabra, en *Diction. de Théol. cathol.*; GARRIGOU-LAGRANGE, *De revelatione per Eccl. Catholicam proposita*, Roma, 1918, cap. XV.

Para el estudio de las cuestiones sobre los elementos, cfr. A. MIELI, *Pagine di Storia della chimica*, Roma, 1922; G. CASTELFRANCI, *Fisica moderna*, Milán, 1929; EUCKEN, *Chemische Physik*, Lipsia, 1930.

Empédocles había considerado como «raíces» de las cosas el fuego y el aire, el agua y la tierra. Aristóteles dió a estas raíces el nombre de elementos, que luego se hizo clásico, considerándolos reductibles a dos binomios fundamentales: el calor y el frío, seco y húmedo. El fuego, síntesis del calor y de lo seco; el aire, del calor y de lo húmedo; la tierra, del frío y de lo seco; añadiendo, finalmente, como elemento del mundo supralunar el éter, que después tuvo el nombre de *quinto elemento* o *quinta esencia*. Esta doctrina persistió durante la Edad Media. Todas las sustancias derivaban de cuatro elementos, y sólo se trataba de hacer variar sus proporciones relativas.

(2) *Relectio de Sacramentis in genere habita in Academia Salmanticensi anno 1547. A fratre Melchiore Cano sacrae Theologiae professore, cathedraeque primariae praelecto. Salmanticae. Excudebat Andreas de Portonariis. M. D. L.* El ejemplar que consultamos perteneció a la Biblioteca Real, y en la B. N. lleva la signatura: R. 17770.

*nus*, según de él se afirma en uno de los ejemplares de Salamanca— tuvo en la Universidad salmantina, precisamente en el mismo año de 1547, una *Relectio de Sacramentis in genere*, donde en cinco partes trata de toda la teología sacramental, como si fuera una respuesta intencionada al cuestionario presentado a fray Luis por Arias Montano. En defecto de la contestación del autor de los *Nombres de Cristo*, remitimos al trabajo de Melchor Cano, del cual, en la Advertencia al Lector, se dice: *Factum est ut sapientissimus magister noster Canus importunis amicorum precibus victus, posteriorum cogitationum suarum primitias nobis ederet... In quibus nescias... utrum magis in viro isto mirere acumen ingenii vere theologici... an dicendi facundiam cum facilitate et perspicuitate coniunctam...* Ya también en el Proemio se previene el autor, diciendo: *Nollem... novas a me res aliquas de rebus antiquissimis disputaturo hodierna die spectaretis. Nam et ubique gentium fugienda theologo doctrinae novitas, quae cum semper periculosa est... quam nunc disputationem de sacramentis instituimus maiori ex parte veterum traditione consistit... si in earum rerum assertionem... quorundam forte iuniorum placita refellere, idque suppressis etiam tacitisque nominibus, quaeso ne arrogantiae tribuatis...* (1). Criterio que también parece ser una fórmula de conciliación entre la publicidad de la Relección ante un autorizado auditorio y el secreto de estas confidencias teológicas (2).

El Concilio de Trento había definido en 1547 contra Lutero que los sacramentos contienen la gracia que producen y que la producen *ex opere operato*, a diferencia de los sacramentos del Antiguo Testamento, que no la contienen ni la producen *ex opere operato*. La interpretación teológica más usual de esta producción hasta la fecha aproximada del concilio de Trento es la que después se

(1) Op. cit., fol. 3.

(2) B. N., signatura: 3-61397, para otro ejemplar también consultado.

ha conocido con el nombre de causalidad instrumental, pero física, de los elementos del rito. Mas poco antes del concilio, el dominico Martín Ledesma había comenzado a sugerir en sus lecciones de Coimbra una interpretación distinta, según la cual el rito sacramental produce la gracia por una causalidad instrumental, pero tan sólo moral. En el mismo año de 1547, Melchor Cano propone esta misma concepción, ampliamente precisada, afirmando que la eficacia intrínseca del rito sacramental consiste en que éste *solicita* — en el sentido latino del vocablo— eficazmente la voluntad de Dios en virtud de la institución de Cristo. Así lo hace en su célebre *Relectio de Sacramentis* —antes citada— que fué publicada sólo tres años más tarde, en 1550. El propio Cano tuvo, sin duda, conciencia de la innovación teológica que llevaba a cabo, como se colige de sus reiteradas advertencias (a partir de la primera línea de la *Relectio*), de que no pretende innovar respecto de la tradición patristica. La teoría de la causalidad moral tropezó, como era de esperar, con gran número de objeciones, especialmente la de que, a pesar de los repetidos esfuerzos en contrario, la relación entre el rito sacramental y la gracia parece ser extrínseca, en contradicción con la definición de Trento. Con el tiempo, esta nueva concepción se ha aclimatado en la mente de los teólogos y se ha logrado hacer ver cómo la causalidad moral es una verdadera causalidad *ex opere operato*. Pero cuando la teoría se presentó, las cosas no ofrecían la misma claridad que después. No se percibía bien a primera vista la diferencia entre la causalidad moral y la teoría del mero símbolo extrínseco de Lutero rechazado por Trento. Arias Montano expresa probablemente este estado de espíritu en una pregunta imprecisa, ciertamente, que parece remitir el problema de la causalidad sacramental a los términos en que se formulaba en los tiempos de Tertuliano y de San Agustín, términos ya superados por la Teología mucho antes de Trento, pero que la teoría de la causalidad

moral parecía nuevamente poner sobre el tapete. Al mismo tiempo podía parecer, a un primer golpe de vista, que quedaba desdibujada la diferencia entre los sacramentos del Nuevo Testamento y los de la Antigua Ley. El propio concilio había definido esta diferencia en términos meramente negativos, afirmando tan sólo que los sacramentos de la Antigua Ley no contenían la gracia que producían; pero se abstuvo de pronunciarse sobre el modo positivo de esta producción. La nueva teoría de la causalidad moral se dió clara cuenta de esta dificultad. El propio Cano dedica extensas páginas a esta cuestión, que expresamente califica de *explicatu difficillimum est*.

Estas ideas, lanzadas en el mismo año de la decisión conciliar, inevitablemente tenían que suscitar éstas y otras muchas dudas y oscuridades, que sólo lograron desvanecerse en el curso de los años siguientes —Vázquez, De Lugo y, en nuestros días, Franzelin—. No es de extrañar, por tanto, que mentes avisadas, como la de Arias Montano, tropezaran con estas dificultades y pidieran ilustración a teólogos de calidad, como fray Luis de León, procurando reserva en todo ello, para que falsas interpretaciones no dieran a estas dudas un alcance que no tenían en el momento en que aún estaba vivo el rescoldo de las polémicas que el concilio de Trento acababa de zanjar.

Palpitante mantiene la carta el interés hasta en la misma despedida. En ella, además de la cariñosa y acostumbrada recomendación de que le escriba a menudo —*ad me scribas quam saepissime*—, reitera a fray Luis el encargo hecho anteriormente de que le busque un libro en el cual estaba sobremanera interesado. Este detalle, que a primera vista nada tiene de extraordinario entre intelectuales, plantea en nuestro caso un problema bibliográfico curiosísimo y digno de estudiarse. No hay equívoco alguno, supuesta la precisión con que Montano enuncia el título, aunque sin expresar el nombre del autor. Se trata del *Apparatus Latinae locutionis*. Que nosotros sepamos,

no existe más libro con el mencionado título que el aparecido treinta y seis años después, o sea, en 1596, según reza el ejemplar de nuestra Biblioteca Nacional: *Apparatus latinae locutionis in usum studiosae iuventutis. Olim per Marium Nizolium ex M. T. Ciceronis libris collectus: Nunc denuo factus... auctore Alexandre Scoto, Scoto, Abirdonensis Academiae Artium Liberalium Magistro... Lugduni, apud Ioannem Pillehotti... MDCXCVI*. Consta de 916 páginas a dos columnas, seguidas de un copioso índice. El colofón es como sigue: *Lugduni per Petrum Roussin, anno salutis humanae, CIO IO LXXXVIII, mense februario*. Lleva al final en 93 folios, además de un índice, *Pro-gymnasmatum in Ariem Oratoriam Francisci Sylvii Ambiani... ab eodem Alexandro Scoto... Lugduni, J. Pillehotti, 1596*.

No hay que pensar siquiera aludiese directamente a las obras del propio Mario Nizoli (1498-1576) (1). Con el título de *Observationes in M. T. Ciceronem* apareció en 1535 su primera grande obra, que luego volvió a editarse con el otro de *Thesaurus Ciceronianus*. Ni aun por asomo tampoco lo dejaban entrever las ediciones de 1544, de 1548, de 1568..., respectivamente, en las cuales se glosaba,

(1) V. OETTINGER, en *Maniteur des dates*, II, 79, pone su muerte en 1566. La B. N. tiene nutrida representación de la obra de MARIO NIZOLI. Nos referimos exclusivamente a sus escritos no polémicos. La primera edición: *Marii Nizzolii Brixellensis Observationum in M. T. Ciceronem... Ex Prato Albuini* —nombre de una posesión del conde J.-F. Gámbara, su mecenas y bienhechor—, *anno ab oris Christi, MDXXXV*, en dos preciosos tomos en folio, de 318 y 289 páginas, respectivamente, a dos columnas, con la signatura, 2-64716-7. De la de Basilea, por Baltasar Luso y Tomás Platter, 1536, en folio, sign. 3-10189. Otra de Basilea, por Juan Hervagio, 1548, en folio, sign. 3-23108; *ibid.*, folio, 1551, sign. B. A. 516; Lión, God. y Marcellus Beringus, 1552, folio, sign. 2-6307; Basilea, Hervagio, 1568, folio, sign. 2-64322; *ibid.*, Hervagio, 1576, folio, sign. 7-15361; Lión, Ant. de Harsy, 1588, folio, sign. 7-11470; Basilea, Sebastián Henricpetri, 1613, folio, signaturas, 5-5984 y 2-45176; Padua, Tipografía del Seminario, 1734, folio, signaturas 2-67879 y 7-16862, y otros cuantos ejemplares más. La razón de insistir sobre este extremo no es otra que el atraer la atención sobre la fortuna de MARIO NIZOLI en España. De difundirlo en ella se encargó el P. BARTOLOMÉ BRAVO con su *Thesarus verborum ad phrasium ad orationem ex Hispana Latinam efficiendam, et locupletandam*, Pampeloniae, T. Porralis, 1590, 4.º, cuyo libro no fué más que el comienzo de una larga serie que en el *Manual* de PALAU ocupa los números 34.617 al 34.706, con los cuales brinda materiales más que sobrados para una preciosa e interesante monografía de tema al mismo tiempo literario, científico y bibliográfico.

transformaba y hasta se empleaba casi la misma versión del título empleado por Nizoli, aunque jamás apuntado el de *Apparatus latinae locutionis*. La única salida obvia en esta contradicción cronológica de anticipo de un título que no existió hasta treinta y seis años después nos la suministra la dedicatoria del mismo *Apparatus* a Carlos Claveson, firmada en Lyon a 12 de marzo de 1588 —CIC IO XXCVIII—, ahorrándonos, por tanto, en este recuento ocho años, con lo cual disminuye la distancia que media entre el año 1560 y el 1588, en que ya estaba listo el libro. Pero más expresivas que los mismos números —treinta y seis o veintiocho años, para el caso cuentan casi igual— son las frases del prefacio, fechado en Lyon a 23 de marzo de 1588, de las cuales muy bien se deduce se tenía conocimiento previo de la obra y de su gestación, y cuyo alumbramiento largo tiempo era esperado: *Quod autem tardius quam quorundam ferebat opinio, hasce nostras lucubrationes emisero, id partim ipsius operis granditati quae nec unius mensis vel anni, neve mediocrem diligentiam postulabat, partim temporum calamitati, quae semel et iterum ab incepto iam labore revocavit, et ab studio perficiendi animum prorsus abalienavit, Typographorum denique cum iam excudere conaret, cursum revocavit, ingenue tribuatis.*

Así, efectivamente, lo hacemos, porque, de lo contrario, no hallaríamos explicación satisfactoria a esta última cuestión planteada en la carta que nos ocupa, en donde, además de las excelencias apuntadas, aportaciones biográficas e históricas desconocidas y problemas doctrinales y literarios explanados, revela en todas sus dimensiones la bondad y finura de espíritu, la sutileza y afán cultural del fraile de Santiago, hermano gemelo del fraile agustino en la costelación de nuestro Renacimiento.

El borrador de la carta es como sigue:

*«Dedimus tandem, mi leo, dedimus ultro nomen in hanc militiam, neque nos incepti poenitet, neque iam poenitere licebit,*

*id autem maxime omnium ad hanc rem induxit quod ad destinatum propositumque negocium futurum nobis otium commoditatemque augurati sumus, tum ob disciplinae quae hic exercetur temperamentum ac clementiam, tum ob contubernalium commilitonumque ingenia, quorum maxima pars mansueti sunt animo et ad amicitiam officiumque excolendum informato et (quodque maxime mireris in communi diversorum hominum caetu) contentionis inter eos neque nomen quidem auditor; in literarum vero studia et si non omnium propensum, nullius tamen invidum ingenium est. Superest ut tyrocinium percurramus nostrum disdisciplinaeque operam demus, idque dum peragatur studiorum nostrorum rationem persequi non licebit. Scis enim, mi leo, initio quibus negotiis, moribus, legibus ceremoniis, ritibusque perdiscendis toto hoc tyrocinii tempore vacari soleat, deorandumque nobis esse hoc taedium, quo si maxime leuare cuperint praefecti vel eorum qui futuri posthac tyrones sunt exemplo fieri tamen non expedit. At vero cura sacramentum fecerimus, id, cuius gratia huc nos contulimus, conabimur. Sed nec <sup>ἀλλοῦσσι</sup> omnino hoc tempore sumus quando et ad poetarum lectionem et conseruationem aliqui dantur interea reditus. Huius autem rei te hactenus certiore facere tabellarii defectu non potui, cupiebamque maxime commoditatemque quaerebam ut literas ad te darem quem mearum rerum in primis sollicitum noui. Commodum igitur se obtulit Capillas huius disciplinae veteranus qui festa haec cum suis commilitonibus acturus inde huc venit. Is de te rogatus a noliis rogatus (sic) bene valere sustinuisseque nuper theologicum certamen cum ingenti laude et plausu respondit. Det tibi Deus ut pro meis votis et valeas et foelix sis.*

*At vero pro nostrorum negociorum ut te hortatorem suasoremque habeo sic socium habere fas est; cura igitur ut quibus rebus quibusque artibus maxime possis his in communi religionis causa opem mihi conferes, nam et in iudicio tuo et ope fretus, maximam spem meis conatibus fecero: quare quaecumque inter studendum offenderis quae ad ea christianae disciplinae capita de quibus nostro tempore disputatur pertinere videbitur, in omne et abs te obseruari et excerpere oportuerit, sed et recensere nunc libet ut admonitus etiam sis quae sint illa. Primum de praedestinatione, electione et reprobatione. De iustificatione lapsi hominis, de fide, de obedientia, siue de operibus. De spiritu sancto eiusque infusio-*

*ne, de non peccandi potentia et virtute; an adeo datam virtutem hanc; an usu exercitationeque longa comparari hic quasi habitus quidam possit. Estque hic locus de sanctificatis et gratia confirmatis, in quo multa variaque nostri disserunt. Tum de sacramentorum virtute et efficacia: vnde sint, qua in re sita sit eorum virtus, in ipsane materia certis precationibus initiata an in Christi unctione et potestate a patre concessa, quam tamen sacramenta illa externa referant quemadmodum exterior circumcisio interiorum cordis reserabat circumcisionem. Quae omnia capita abs te in certis commentariis digesta esse cupio; quo si quid legendo obseruaueris quod ad eorum rationem argumentumque pertineat, in nostrum vsum conferas. Namque haec sunt quae interdum sacros libros interpretabimur disputanda a nobis saepius occurrent. Iam in Phisicis rationibus vnam atque alteram tibi proponam quaestionem ad quas novis tua diligentia maximo esse poteris adiuuamento occurrentia per diuersos autores argumenta in paratos utriusque quaestioni locos conferendo, siue eam nostram sententiam struere siue labefactare videantur. Altera de elementari igni quaestio est; de coelestium autem orbium numero altera. In utraque enim ratione diuersa omnino a vulgata receptaque opinantium traditione nostra est sententia. Nam neque nos igneum elementum in rerum natura existere censemus, neque orbium coelorumque numerum undecimum usque vel duodecimum produci putamus, namque tribus tantum contenti caeteros tollimus, atque primum quidem hunc aerem ad planetarum usque orbem vocatum. Ipsum deinde omnium stellarum tam errantium quam immobilium locum ultimum autem Dei beatorumque spirituum sedem statuimus.*

*Ergo ad harum omnium quaestionum disputationem vndique nobis abs te parari auxilia et relligionis et voti communis et amicitiae nomine expeto; atque in omni genere Theologicae tractationis scholasticorum autorum argumenta obseruare satis fuerit, in posteriori autem genere quod ad coelorum ignisque naturam et numerum spectat, vndique collata argumenta nobis parabis siue antiquos autores siue recentiores euolueris atque etiam seu pbetas seu liberiori oratione vsos scriptores versaueris. Neque tamen improbum tibi laborem imponimus vt quae illi de his rebus pluribus disputant, ea tu totidem vel pluribus nobis xerpias; tantum diligentiam poscimus vt eorum sententiis leuiter tactis, locos xerta vnde cum opus fuerit expromere possimus, indices; hanc etiam*

*curam bonarum literarum studiosis amicis mandare poteris, finem tamen institutumque nostrum celabis omnino, idque in duobus de igne deque coelorum numero capitibus postremis facere licebit, nam aliis tua tantum opera uti volumus quem omnium meorum studiorum duces consociumque libenter elegi. Pro tua igitur humanitate proque egregio in religionem studio dabis operam ut cuius exercitii suasor nobis inter primos es, eius tu primusque solus sis adiutor. Atque ita et me admissi consilii et te dati non paenitebit.*

*Illud etiam tuae humanitatis proprium et nostrae auctoritati expedientissimum erit, si apud huius quam profiteor militiae veteranos qui istuc discendi causa versantur, quam tu de me aestimationem caeterique bonarum literarum amatores hoc est tui similis habeatis pro occasione significes, ut scilicet quod mihi vos omnes pro humanitate vestra tribuitis, apud eos etiam conseruetis qui mihi cum communis societatis professione coniuncti adiumento esse multis in rebus possunt. Neque aliud quam tuum apud eos testimonium opto, quod satis super id sit hominis omnium consensu boni sapientisque ad me honestandum.*

*Postremo quem librum ut nobis quaerere magnopere te rogavi etiam atque etiam rogo eum nempe cui titulus est Apparatus Latinae locutionis: Ut etiam ad me scribas quam saepissime, et si quid est cuius me admonitum certioreque fieri expediant non omittas.*

*Vale ex societate hac militum divi Iacobi.»*

He aquí su traducción al castellano:

Dí por fin, León mío, dí con su suma voluntad mi nombre a esta Milicia. No estoy pesaroso de ello, ni me será tampoco permitido volverme atrás. Una de las cosas que más a ello me indujeron, han sido los augurios de paz y tranquilidad para la actuación que en el futuro me propuse y proyecté, tanto por el carácter y suavidad de la disciplina que aquí se pone en práctica, como por la índole de los compañeros y camaradas los cuales en su mayoría son de temperamento apacible, oficioso e inclinado a la amistad (y lo que es más de admirar en una Comunidad de tan diversos individuos, ni siquiera existe el nombre de competencia). Aunque el ingenio de todos no sea propenso al estudio de las letras, en ninguno, sin embargo, se muestra contrario a ellas. Réstame aún

pasar por el noviciado y por el ejercicio de la Regla. Mientras me ocupo en esto, no me será permitido seguir el curso de mis estudios. Bien sabes, León mío, al aprendizaje de qué clase de asuntos, prácticas, normas, leyes, ceremonias y ritos, es costumbre, en principio, consagrarse durante todo este tiempo del noviciado; y que no hay más remedio que ir devorando todo este tedio. Aunque los superiores quisieran hacerlo más llevadero, no es conveniente por razón del ejemplo que se daría a los novicios que después vieran. Pero una vez que haga la profesión, enderezaré todos mis esfuerzos hacia el fin que al venir aquí me propuse. No estoy, sin embargo, todo el tiempo y completamente alejado de las musas, supuesto que de vez en cuando se me permiten algunas escapadas a la lectura y manejo de los poetas.

Por falta de correos no te he podido enterar hasta ahora de este asunto. Ardientemente lo deseaba y buscaba una ocasión propicia para escribirte, a tí, a quien me consta preocupan mis asuntos más que a nadie. La oportunidad se presentó con Capillas, veterano de nuestra Orden, que desde ahí se trasladó aquí para pasar estas fiestas con sus camaradas. Al preguntarle por tí, me respondió que estabas bien de salud y que hacía poco habías pasado con gran brillantez y aplauso por unos exámenes de Teología. Dios te conceda —según mis votos— salud y felicidad.

Ahora bien, lo mismo que te tengo por consejero y director en mis asuntos, debe concedérseme tenerte por consejero en ellos. Procura, pues, por los medios y artes que te sean posibles, prestarme auxilio en algunas cosas que atañen a nuestra común religión, pues confiado en tu buen criterio y ayuda, alentará grandes esperanzas para mis empresas. Por tanto, todo lo que en tus estudios encuentres que te parezca relacionarse con los puntos principales de nuestra religión cristiana, motivo de discusión en la actualidad, sería conveniente lo anotases y seleccionases. A fin de que estés sobre aviso de lo que se trata, voy a darte una relación de ello:

1.º — Primeramente sobre la predestinación, elección y reprobación.

Sobre la justificación del hombre caído, sobre la fe, la obediencia o las obras.

Sobre el Espíritu Santo y su infusión.

Sobre el poder abstenerse del pecado, y sobre la virtud.

Acerca de si al hombre ha sido dada esta virtud o si puede

adquirirla, como un hábito cualquiera, con el uso y una prolongada práctica.

Tienen también aquí su lugar los santificados y confirmados en la gracia, sobre lo cual disputan los nuestros con muchas y muy diversas opiniones

- 2.º—En segundo lugar, sobre la virtud y eficacia de los sacramentos: Su origen, en qué cosa radica su virtud, si en la misma materia *iniciada* con ciertas oraciones, o en la unción y poder de Cristo —concedido por su Padre—, cuyo poder manifiestan los sacramentos externos del mismo modo que la circuncisión exterior manifestaba la circuncisión interior del corazón.

Es mi deseo que agrupes todos estos capítulos en ciertos comentarios, a fin de que si en tus lecturas tropezaras con algo relacionado con la materia y su ordenamiento, lo dispongas para ser utilizado por mí. Porque estos puntos son los que, a veces, en la interpretación de los libros sagrados, se prestan a más de una disputa.

En materia de física te voy a proponer dos cuestiones en las que tu diligencia me puede servir de mucho alivio, confrontando los argumentos que se presentan a través de los diversos autores en relación con los lugares señalados para ambas cuestiones, tanto sean en favor de nuestra opinión como contrarios a ella:

La primera cuestión versa sobre el fuego elemental.

La segunda sobre el número de orbes celestiales.

Mi parecer en ambas cuestiones es completamente distinto de la opinión común y vulgarmente admitida; porque estimo que el ígneo elemento no existe en la naturaleza de las cosas, ni creo que el número de los mundos celestiales vaya más allá del once o del doce. Contentos sólo con tres, damos de lado a los otros: siendo el primero este del aire hasta el mundo llamado de los planetas. Allí en el último lugar de las estrellas, tanto errantes como fijas, es donde establecemos la mansión de Dios y de los espíritus bienaventurados.

Así pues, en nombre de la religión, de la comunidad de votos y de la amistad, te suplico me prestes auxilio para la discusión —dondequiera que sea— de todas estas cuestiones. Y aunque en toda clase de tratados de Teología será suficiente anotar los argumentos de los autores escolásticos, en la última materia —o sea en

lo que respecta a la naturaleza y número de los cielos y del fuego— cuando manejes autores antiguos o modernos, tanto poetas como prosistas, debes prepararme cuantos argumentos encuentres al paso. No es ímprobo el trabajo que te impongo. Puesto que son muchas las discusiones que sobre estos temas se registran, tú no tienes más que ir las recogiendo en forma de conjunto o en notas separadas. Únicamente te pido rapidez, de manera que apuntando sólo las opiniones hagas referencia a los lugares de donde fueron tomadas, con el objeto de poder yo hacer la cita cuando fuere necesario. Esta tarea puedes también encomendarla a los amigos estudiosos de las buenas letras. No obstante, mantendrás en el mayor secreto nuestros fines y propósitos; pudiendo, en cambio, revelar lo atalente a los dos últimos capítulos, o sea, sobre el fuego y sobre el número de los orbes celestiales; porque en lo otro quiero utilizar únicamente tu labor personal, ya que a tí fué a quien con suma complacencia escogí por sabio director y compañero de mis trabajos. Conforme, pues, con tu sentido humano y celo por la religión, procura que en la tarea donde te tengo por mi primer asesor, seas asimismo mi primera y única ayuda. Esta será la clave de que ni a mí me pese haber admitido tus consejos, ni a tí habérmelos dado.

Será también muy propio de tu amabilidad y muy conveniente para mí prestigio que ante los veteranos de esta Milicia —que andan por aquí por motivos de estudios— manifiestes, cuando haya ocasión, el concepto en que me teneis tú y los demás amantes de las buenas letras, que es lo mismo que decir tus iguales. La finalidad es que de aquello que todos vosotros me concedéis conforme a vuestra amabilidad quede constancia entre los que, unidos a mí por la profesión en una misma comunidad, pueden luego prestarme ayuda en muchísimas cosas. Sólo deseo ante ellos tu testimonio, el cual — como de hombre en concepto de todos bueno y sabio— bastará y sobrá para honrarme.

Finalmente, con toda insistencia te pido el libro que con tanto encarecimiento te rogué me buscaras y que lleva el título de *Apparatus latinae locutionis*. Asimismo te suplico me escribas con mucha frecuencia y que no omitas nada de lo que convenga esté sobre aviso y enterado.

Consérvate bueno. Desde esta comunidad de los Caballeros de Santiago.